



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130056441

Fecha Radicado: 19-NOV-2025 04:5

Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS ALFREDO LEGUIZAMON GARCIA

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



Ciudad del Aol, Pueblo de Agero

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA: 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	-------------------	------------

Resolución No.	3121	Fecha:	11 de Noviembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del Señor LUIS ALFREDO LEGUIZAMON GARCIA		
NIT o CC:	3285143		
Predio Numero:	010200000220015000000000 (010200220015000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	T 4 6F 19		
DIRECCION DE COBRO	T 4 6F 19		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** del Señor **LUIS ALFREDO LEGUIZAMON GARCIA** quien se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **3285143** cancelada por muerte; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200000220015000000000 (010200220015000)** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra con dirección **T 4 6F 19** de este municipio.

Que el predio, identificado con el código catastral No. **010200000220015000000000 (010200220015000)**, adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2023 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **01020000022001500000000 (010200220015000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **T 4 6F 19** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000220015000000000	3.285.143	202352539	0	365	198						
Propietario		Años a pagar	Dirección T 4 6F 19								
LUIS ALFREDO LEGUIZAMON GARCIA		2023 a 2025	Avalúo \$ 118.298.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 10300500164971	02/05/2024	2022	11/07/2022	\$ 660.447							
Año	Tasa	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bono	Alcance	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	109.898.000	769.272	518.324	0	0	15.385	0	0	15.385	1.300.681
2024	0.007	114.852.000	803.964	258.510	0	0	16.079	0	0	16.079	1.078.553
2025	0.007	118.298.000	828.088	59.762	0	0	16.562	0	0	16.562	904.410
TOTALES			2.401.322	834.596	0	0	48.026	0	0	48.026	3.283.644

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2.273.024633**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Diligencias a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 - 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 09 : 05

Fecha Prog. Entrega: / /

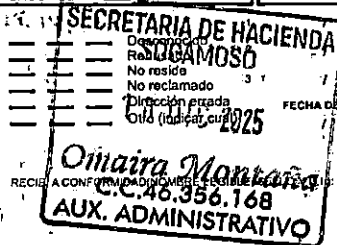


GUIA No. 2182332947

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3
CAUSAL DE VOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					



FECHA DE VOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2182332947



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dica Contener: 2273024633

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-10M-F-58 V2




GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Manual de Tránsito Licencia No. 005 de Marzo 2001. NITRO: Licencia No. 1776 de Sept. 17/01A.

Observaciones en la entrega:



		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL				
NIT 860512330-3		2197717				
Información Envío						
No. de Guía Envío 2273024633		Fecha de Envío 25 / 11 / 2025				
Remitente	Ciudad SOGAMOSO	Departamento BOYACA				
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono 3106729531				
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO	Departamento BOYACA				
	Nombre HEREDEROS DEL SENOR LUIS ALFREDO LEGUIZAMON GARCIA					
	Dirección T 4 6F 19	Teléfono 3106729531				
Información de Devolución del Documento						
(En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:						
DIRECCION ERRADA						
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE					
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución		
				5	12	2025
Información del Documento movillizado						
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento		
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO		
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.		
Anexos ()						
Información de seguimiento interno						
Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ		Nombre quien elabora la constancia				
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.05 09:05:21 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ			2182332947	
		Día 5	Mes 12	Año 2025	HH 9	MM 5
Número de Guía Logística de Reversa						
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.						

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO, Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Desconocido	1	
—	—	Rehusado	2	
—	—	No reside		
—	—	No reclamado	3	
—	—	Dirección errada		
—	—	Otro (indicar cual)		
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
			DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024633



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 25 / 11 / 2025 11 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 11 / 2025



GUIA No. 2273024633

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
T 4 6F 19				
Nombre: HEREDEROS DEL SENOR LUIS ALFREDO LEGUIZAMON GARCIA Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 3285143 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210499 email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3121 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2011, MANTIC: Licencia No. 1176 de Sept. 7/2011